



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00414503- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y LA FUNDACIÓN ESMERALDO LEDDA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO tiene como finalidad la cooperación académica entre ambas instituciones y la realización de la realización de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico se encuentran respectivamente en orden 6, 9, 11 y 13,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el texto del CONVENIO CONVE-2025-00533719-UNC-DEC#FFYH entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Esmeraldo Ledda, que se embebe a la presente.

ARTÍCULO 2°. ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del convenio objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de los convenios

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

bcr

